



**DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
FONDO DE AYUDA A LA INVESTIGACIÓN – FAI**

**BECAS DE INICIACIÓN DE ESTUDIOS DOCTORALES
PARA NUEVOS PROGRAMAS DE DOCTORADO
UANDES**

BASES CONCURSO 2011

1. Objetivos: Este concurso tiene por finalidad apoyar la creación de nuevos programas de doctorado UANDES y su acreditación en el transcurso de su primer año de vigencia, mediante el otorgamiento de becas de matrícula, arancel y mantención para algunos de sus alumnos durante ese período. Para tal efecto se podrán otorgar hasta dos becas por programa.

2. Requisitos: Para postular a las becas de iniciación el postulante deberá:

- a) Poseer el grado de Licenciado/a en carreras de a lo menos ocho semestres, o título profesional en carreras de a lo menos diez semestres de duración, en instituciones de educación superior chilenas o extranjeras, lo que deberá acreditarse a través de las correspondientes certificaciones oficiales. No obstante lo anteriormente señalado, podrán participar quienes se encuentren en proceso de trámite de licenciatura y/o titulación profesional al momento del cierre de la presente convocatoria, lo que deberá acreditarse mediante certificado expedido por la autoridad competente de la universidad de origen. La licenciatura y/o título profesional deberá presentarse antes de la fecha límite de firma del respectivo convenio. Si el postulante cuenta con algún posgrado, deberá acreditarse también en las mismas condiciones antes señaladas.
- b) Haber tenido buen rendimiento académico, lo que deberá acreditarse mediante las correspondientes certificaciones oficiales que den cuenta de sus notas y del ranking del postulante en su promoción (de egreso y/o de titulación). Si la institución en la que cursó sus estudios no otorga certificados de ranking deberá ser acreditado por el postulante.
- c) Encontrarse en proceso de postulación o estar aceptado(a) en un nuevo programa de Doctorado de la Universidad de los Andes, lo que deberá acreditarse a través de la correspondiente certificación emitida por el respectivo Programa de Doctorado.
- d) Acompañar carta de patrocinio del Director del Programa de Doctorado respectivo, y compromiso de éste de obtener la acreditación del Programa dentro del primer año de vigencia.
- e) Acompañar dos cartas de recomendación de profesores con el grado de Doctor en la disciplina del Programa de Doctorado respectivo.
- f) Acompañar carta compromiso de dedicación compatible con las exigencias del Programa correspondiente, que no podrá ser inferior a 44 horas semanales.
- g) Acompañar curriculum vitae.

3. Restricciones: No podrán postular, ni ser beneficiarios(as) de estas becas quienes, a la fecha de postulación tengan la calidad de beneficiario(a) de otras becas conducentes a la obtención de grado académico de Doctor o Magíster, cualquiera sea su fuente de financiamiento. El incumplimiento de lo señalado en los puntos 2 y 3 será causal suficiente para que la postulación sea declarada fuera de bases, la beca quede sin efecto o se declare el término anticipado de la misma, según corresponda. En caso de faltar algunos de los documentos indicados en el punto 2., la Dirección de Investigación

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN FONDO DE AYUDA A LA INVESTIGACIÓN – FAI

así lo comunicará al postulante, a fin de que subsane los defectos de su postulación en el plazo de 24 horas, contados desde el envío del mail en que se le haga presente los problemas detectados.

4. Beneficios y obligaciones:

- a) La beca consiste en una suma máxima mensual de \$ 400.000, por un máximo de 2 semestres, que será pagada en 12 cuotas mensuales iguales, a contar de la firma del convenio entre el becario y la Dirección de Investigación. Los(as) becarios(as) deberán cumplir con las exigencias y mecanismos que disponga la Universidad de los Andes para hacer efectivo el pago de la beca. No obstante, a partir del inicio del año académico del respectivo Programa de Doctorado, y una vez firmado el correspondiente convenio.
- b) Exención del pago de matrícula y arancel del programa por el período por el que se le concedió la beca.
- c) Los becarios deberán mantener un alto rendimiento académico, el que deberá ser informado semestralmente a la Dirección de Investigación acompañando las correspondientes certificaciones emitidas por la Dirección del Programa respectivo.
- d) Los becarios, a solicitud de las Unidades Académicas, y con autorización de la Dirección del respectivo Programa de Doctorado, deberán realizar las actividades de apoyo docente que se le soliciten, que sean compatibles con sus estudios de doctorado.
- e) Los becarios deberán permanecer como alumnos regulares en el Programa de Doctorado respectivo. El becario perderá su beca en caso de ausencia o abandono injustificado del Programa, lo que será calificado por el Consejo de Investigación. Los becarios deberán informar a la Dirección de Investigación de las ausencias del país por un período igual o superior a 3 meses. El becario deberá solicitar autorización expresa de la Dirección de Investigación para ausentarse del país por un período igual o superior a 6 meses.

5. Criterios de selección: Los postulaciones serán evaluadas considerando:

- a) Antecedentes académicos aportados a la postulación.
- b) Entrevista personal. Para tal efecto los postulantes que hayan cumplido con los requisitos formales serán llamados a una entrevista personal.

6. Plazos y postulaciones: El concurso permanecerá abierto hasta el día jueves 17 de noviembre de 2011 a las 18:00 hrs. Los interesados en postular deberán hacerlo mediante el “Formulario de Postulación” disponible en la página web de la Dirección de Investigación y de los respectivos Programas de Doctorado, y adjuntar todos los antecedentes adicionales solicitados en las bases y formularios del concurso. Cada postulación deberá presentarse en dos versiones completas: un ejemplar impreso y una versión en formato PDF. La versión impresa deberá enviarse a la Dirección de Investigación en sobre cerrado indicando “BECA FAI 2011 INICIACIÓN”. La versión electrónica deberá enviarse a rdevillar@uandes.cl, indicando en el asunto (subject) “BECA FAI 2011 INICIACIÓN”. Es de exclusiva responsabilidad del postulante cumplir con los requerimientos formales que exige el proceso de postulación. Una vez cerrado el concurso, en caso de faltar algunos de los documentos indicados en el punto 2., la Dirección de Investigación así lo comunicará al candidato, a fin de que subsane los defectos de su postulación en el plazo de 24 horas, contados desde el envío del mail en que se le haga presente los problemas detectados.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
FONDO DE AYUDA A LA INVESTIGACIÓN – FAI

7. Fallo del concurso. El concurso será resuelto durante el curso del mes de diciembre de 2011. Los resultados se comunicarán en la página web de la Dirección de Investigación de la Universidad de los Andes, y a los postulantes por mail. El concurso podrá ser declarado desierto si el Consejo de Investigación estima que no hay candidatos que reúnan las condiciones para acometer con éxito sus estudios doctorales.